REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD 363

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA PAULINA CARMEN RAQUEL FLORES PEÑALOZA

2 9 ENE 2020 INDEPENDENCIA.

DECRETO ALCALDICIO

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaría de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Profesora de Arte por 33 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Nombrase en calidad de plazo fijo a Doña Paulina Carmen Raquel Flores Peñaloza, Nivel 10, categoría B) del artículo 5º de la ley 19.378, como Profesora de Arte, para que se Cédula Nacional de Identidad N desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del/01 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020, con una jornada de 33 horas semanales y páguese a la persona indicada los díasefectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$592.674.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$592.674.- lo que da un total de \$1.185.349.- mensuales.

Los antecedentes de la Sra. Flores, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

215.21.02.000.000.000 IMPUTACION "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUNEŻ SEPULVEDA

SE Contagor Auditor CONTADOR AUDITOR

MUNICIPATIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes 110